



## INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO EJERCER EL DERECHO DE DESISTIMIENTO

- **¿Cómo envío a la empresa el documento de desistimiento?**
- De cualquier forma que permita tener constancia de la remisión de dicho documento a la empresa/profesional que le ofreció el nuevo contrato.
- Menos la vía telefónica, el resto de medios, ya sea carta certificada, fax o burofax , permiten tener constancia de haber remitido la comunicación sobre la baja del contrato.
- No obstante, el burofax, es el medio más recomendado para comunicar el desistimiento al empresario. Su coste por página es de aproximadamente 10 euros.
- El plazo para hacerlo es de 14 días naturales, bien desde la firma del contrato, bien desde la recepción de la mercancía si se trata de un pedido.
- Si se trata de un servicio (teléfono, gas, electricidad...) los 14 días pueden quedar interrumpidos a partir del inicio del servicio, si es que el consumidor así lo ha aceptado.